

## LINEAMIENTOS

### Catálogo de Marcas Blancas para Supermercados

1. El registro de los participantes será únicamente a través de la web: [www.ruedasnegocios.promperu.gob.pe](http://www.ruedasnegocios.promperu.gob.pe).
2. Cada ficha de inscripción deberá ser llenada en su totalidad para ser evaluada por el especialista del sector.
3. Las empresas que desean aplicar para la participación en el catálogo, deberán de considerar que deberán cumplir con los siguientes requisitos básicos:
  - Ser fabricante de pulpas, conservas, mermeladas, congelados, snacks, salsas, bebidas, ready to eat, chocolate, café tostado y derivados de productos priorizados por la marca Sectorial Superfoods y Cafés del Perú.
  - Contar con un sistema de gestión de calidad certificado como BRC, SQF, ISO22'000 o equivalente.
  - Exportaciones anuales superiores a USD 500,000 o ventas locales superiores a USD 500,000 de acuerdo a su declaración jurada anual.
  - Empresa legalmente constituida con más de 2 años desde fecha de inicio de actividades ante SUNAT.
  - Estar activo y habido en SUNAT sin deudas a PROMPERU, o SUNAT, ni reporte de negativos de OCEX o OMRE
  - Test exportador con índice mayor a 2.49
  - Calificación de riesgo menor 2 puntos (SENTINEL).
  - Validación de Plan HACCP vigente

**Nota:** Los documentos deberán ser cargados a la ficha web o enviadas al correo [iportugal@promperu.gob.pe](mailto:iportugal@promperu.gob.pe) antes del cierre de la inscripciones. De lo contrario no serán considerados en la evaluación.

4. Luego del proceso de evaluación la empresa recibirá la comunicación de respuesta indicándoles los resultados de la evaluación.
5. Las empresas aceptadas en catálogo, deberán nombrar una persona encargada para brindar la información de la empresa y remitir muestras de sus productos en un periodo máximo de 10 días.
6. La participación no está confirmada hasta que PROMPERU comunique al postulante vía correo electrónico.